

PROYECTOS COMUNITARIOS



¿Cuál es el objetivo de este concurso?

Promover el desarrollo de proyectos comunitarios que busquen resolver problemáticas y/o generar conocimiento a partir de las necesidades e intereses de las propias comunidades, promoviendo la participación de las mismas y el trabajo con instituciones y/o especialistas vinculados a la CTCI.



¿Cuál es el monto del subsidio?

El concurso tiene un presupuesto total de 160 millones y se financiará un máximo de 8 millones por proyecto.



¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones territoriales, organizaciones comunitarias funcionales y/o juntas de vecinos, que tengan interés en desarrollar o elaborar **proyectos comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del ecosistema necesario para promover la divulgación y socialización de la CTCI.**

1

Presentación Estratégica

Las postulaciones deben definir claramente sus objetivos, los que deberán alinearse al objetivo general del concurso. Para postular tu proyecto debes considerar:

Fundamenta y presenta tu estrategia

¿Qué necesidad o problema aborda el proyecto?
¿Por qué es importante realizar este proyecto para la comunidad? Describe la estrategia y de qué forma el proyecto tendrá proyección.



Objetivos y públicos

Determina el público del proyecto

¿A quién está dirigido el proyecto? Realiza una caracterización de tu público objetivo e indica el alcance propuesto, ¿a cuántas personas va a impactar?

Objetivo general de tu propuesta

Plantea un objetivo concreto y alcanzable ¿Qué buscas conseguir con el proyecto? ¿Qué cambios quieres generar tras su realización?

Objetivos específicos y resultados esperados

Define las metas estratégicas del proyecto ¿Qué acciones se deben desarrollar para alcanzar el objetivo general? ¿Cómo vas a medir estos logros?



3

Redes y comunicaciones

Asociatividad ¿Quiénes son tus socios estratégicos?

Indica las instituciones que colaborarán con tu proyecto y aportarán al cumplimiento de su objetivo, define su rol y justifica su participación.

Estrategia de difusión

¿De qué forma conseguirás involucrar a la comunidad en el desarrollo del proyecto? ¿Cuál será tu estrategia para difundir y promover su participación? Describe las estrategia de difusión que utilizará durante la ejecución y en el proceso de socialización de los resultados del proyecto.



Requisitos de postulación

Debes completar de forma correcta toda la información solicitada en la plataforma fondos.gob.cl y además adjuntar en tu postulación los siguientes documentos:

Los formatos de cartas y currículum serán parte de los documentos anexos disponibles en la plataforma de postulación. Las definiciones de “equipo de trabajo”, “beneficiari/oa” e “institución asociada” se encuentran en las bases de postulación. Te recordamos que este documento es sólo una guía de apoyo, por lo que debes revisar las bases disponibles en www.cienciapublica.cl/concursos



1. Fotocopia simple del instrumento de constitución y sus modificaciones. Si la entidad fue creada por ley deberá señalarse el número de ésta.
2. Certificado de vigencia del adjudicatario, emitido por la autoridad competente, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 120 días corridos a la fecha de su presentación
3. Copia digital de la cédula de identidad vigente del postulante.
4. Copia del Certificado, escritura, resolución o cualquier otro documento que acredite la personería del representante legal de la persona jurídica, con una vigencia no superior a noventa (90) días corridos.
5. Copia de la cédula de identidad de quien sea representante legal de la institución beneficiaria.
6. Carta de compromiso de quien la persona que actúe como representante legal de la institución beneficiaria.
7. Cartas de compromiso de las personas que actúen como representantes legales de las instituciones asociadas al proyecto.
8. Cartas de compromiso de todas las personas que integren el equipo de trabajo.
9. Copia de los certificados de estudio de todas las personas que integren el equipo de trabajo, según los requerimientos académicos dispuestos en las bases
10. Currículum de todas las personas que integren el equipo de trabajo.
11. Certificado de no inhabilidad de trabajo con menores emitido por el registro civil para todas las personas que integren el equipo de trabajo.

Admisibilidad

¿Cuándo podría considerarse inadmissible una propuesta?

Todas las propuestas serán revisadas para verificar su admisibilidad administrativa (cumplimiento de las bases) antes de pasar a evaluación.

Errores de forma o redacción que sean evidentes podrán ser aceptados, siempre que no alteren el contenido de la propuesta ni de los documentos que se exigen para la postulación en las bases del concurso.



1. Cuando no se completen todos los campos del formulario de postulación en fondos.gob.cl
2. Cuando el proyecto presentado no corresponda a uno de los proyectos que puedan ser financiados a través de este concurso
3. Cuando no se entreguen todos los antecedentes y documentos solicitados en los requisitos de postulación
4. Cuando se exceda el monto máximo de financiamiento indicado en las bases
5. Cuando no se presente el equipo de trabajo mínimo exigido en las bases
6. Cuando el monto destinado a gastos en personal supere el monto máximo indicado en las bases

Cronograma



ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Periodo de postulación	9 de Julio	16 de Agosto
Periodo de consulta	9 de Julio	29 de Julio

Las postulaciones podrán enviarse hasta las 12:00 horas.

Las únicas vías oficiales para realizar consultas es el formulario disponible en www.cienciapublica.cl/concursos

Formalización del Convenio

Si tu proyecto es adjudicado, tras la notificación de adjudicación se inicia un plazo de 30 días para la suscripción de tu convenio. Para formalizar esta gestión deberás presentar:

Tendrás un plazo de 10 días para presentar estos antecedentes tras recibir la notificación de adjudicación. No presentar estos documentos implica tu renuncia al subsidio.

- Garantías de Anticipo y Fiel Cumplimiento.
- Certificado de vigencia de la cuenta corriente de la organización beneficiaria.
- Certificado de que el beneficiario se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, establecido en la ley N° 19.862.

